POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

En **CASM SECURITY S.A.S.**, valoramos y protegemos su privacidad de manera rigurosa y transparente. Esta política de tratamiento de datos está elaborada conforme al artículo 13 del Decreto 1377 de 2013, y refleja nuestro compromiso con la protección de la información personal de nuestros usuarios, empleados, clientes, proveedores y cualquier persona vinculada a nuestra empresa. Este documento, que pone a disposición **CASM SECURITY S.A.S.**, contiene las obligaciones impuestas por el marco regulatorio colombiano en materia de protección de datos personales. La información aquí consignada ha sido diseñada para garantizar un manejo seguro y adecuado de los datos que nos confían, en cumplimiento de las normativas vigentes.

CONDICIONES DE USO DEL DOCUMENTO:

Los contenidos del presente documento están destinados exclusivamente a su consulta. No se autoriza su reproducción, distribución, copia o uso para fines distintos a los aquí señalados. Cualquier uso no autorizado constituirá una violación a los derechos de propiedad intelectual, al know-how y a los derechos de autor de **CASM SECURITY S.A.S.**

IDENTIFICACIÓN DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO

Para efectos de esta política, **CASM SECURITY S.A.S.** se referirá en adelante como "CASM SECURITY S.A.S." Nuestra empresa, como distribuidora de cámaras de seguridad, servicios de instalación entre otros:

Datos de contacto del responsable del tratamiento de la información:

- **Razón social:** CASM SECURITY S.A.S.
- **NIT:** 901.263.591-8
- **Teléfono:** [por definir]
- **Domicilio:** [por definir]
- **Correo electrónico:** [por definir]
- **Sitio web:** https://casmsecurity.com

DEFINICIONES CLAVE SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES:

1. **Autorizado**: Persona que el titular de los datos personales autoriza para realizar solicitudes o trámites relacionados con su información ante **CASM SECURITY S.A.S.**.
2. **Autorización**: Consentimiento previo, informado e inequívoco del titular para que se lleve a cabo el tratamiento de su información personal.
3. **Base de Datos**: Conjunto organizado de datos personales que permite el acceso y manejo de estos bajo criterios específicos.
4. **Causahabientes**: Persona que, por razones jurídicas, ha sucedido a otra en sus derechos y obligaciones, como en los casos de herencia o sucesión.
5. **Consulta**: Solicitud de acceso a la información personal que reposa en una base de datos, presentada por el titular o sus representantes legales.
6. **Dato Personal**: Cualquier tipo de información relacionada con personas naturales, identificadas o identificables.
7. **Dato Privado**: Información concerniente a la vida privada del titular, como registros contables o datos de contacto personales.
8. **Dato Público**: Información no privada ni sensible, que por su naturaleza está disponible para el público, como los datos de estado civil o profesión.
9. **Dato Semiprivado**: Información sujeta a cierto nivel de restricción, como la información crediticia, laboral o académica.
10. **Dato Sensible**: Información cuya divulgación o tratamiento indebido podría afectar la intimidad del titular o dar lugar a discriminación, como datos sobre raza, salud o convicciones religiosas.

11. **Encargado del Tratamiento**: Persona o entidad encargada de realizar el tratamiento de los datos personales bajo las instrucciones de **CASM SECURITY S.A.S.**.
12. **Persona Identificable**: Persona cuya identidad puede ser determinada a través de cualquier información que haga referencia a su identidad física, psíquica o social.
13. **Proveedor**: Persona o entidad que contrata con **CASM SECURITY S.A.S.** para la prestación de bienes o servicios.
14. **Reclamo**: Solicitud para corregir, actualizar, suprimir o revocar la autorización del uso de los datos personales.
15. **Titular del Dato**: Persona natural cuyos datos son objeto de tratamiento por parte de **CASM SECURITY S.A.S.**.
16. **Transferencia**: Proceso mediante el cual se envían datos personales desde Colombia a otro país o dentro del país.
17. **Transmisión**: Comunicación de datos personales con el fin de que el encargado realice el tratamiento en nombre del responsable.
18. **Tratamiento**: Cualquier operación que se realice sobre los datos personales, como recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.
19. **Visitantes**: Personas que ingresan a las instalaciones físicas de **CASM SECURITY S.A.S.** y cuyos datos son captados por el sistema de videovigilancia.

PRINCIPIOS APLICABLES AL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

CASM SECURITY S.A.S., comprometida con el manejo responsable de la información, asegura que todas sus actividades y decisiones en el tratamiento de datos personales se rigen por los siguientes principios:

1. **Principio de Legalidad en el Tratamiento de Datos**: El tratamiento de la información personal es una actividad reglada, conforme a la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios. Todas las acciones de CASM SECURITY S.A.S. se ajustan estrictamente a la normativa vigente sobre protección de datos.
2. **Principio de Finalidad**: Los datos recolectados por CASM SECURITY S.A.S. se utilizan con una finalidad legítima, previamente informada al titular, y en línea con lo estipulado por la Constitución y la Ley. No se tratarán datos personales para propósitos diferentes a los inicialmente informados.
3. **Principio de Libertad**: El tratamiento de datos se realiza únicamente con el consentimiento previo, expreso e informado del titular. No se recolectan ni divulgan datos personales sin autorización, excepto en casos de mandato legal o judicial que exima este requisito.
4. **Principio de Veracidad o Calidad**: Los datos personales tratados deben ser veraces, completos, exactos, actualizados y comprensibles. Es responsabilidad del titular garantizar la veracidad de la información proporcionada, asumiendo que actúa bajo el principio de buena fe.
5. **Principio de Transparencia**: El titular de los datos tiene derecho a solicitar y obtener información clara y precisa acerca del tratamiento de sus datos personales en cualquier momento y sin restricciones.
6. **Principio de Acceso y Circulación Restringida**: CASM SECURITY S.A.S. limita el acceso a los datos personales exclusivamente a las personas autorizadas y a las finalidades informadas, respetando las restricciones impuestas por la Ley 1581 de 2012 y la Constitución. El acceso no autorizado está estrictamente prohibido.
7. **Principio de Seguridad**: CASM SECURITY S.A.S. adopta medidas técnicas, humanas y administrativas para proteger la información de adulteraciones, pérdidas, accesos no autorizados o fraudulentos, asegurando su integridad y confidencialidad.

8. **Principio de Confidencialidad**: Todos los empleados y colaboradores de CASM SECURITY S.A.S. que participan en el tratamiento de datos personales están obligados a mantener la confidencialidad de la información, aun después de finalizar su relación laboral o contractual. La divulgación de datos solo se permite en los casos expresamente autorizados por la Ley o por el titular.

PERSONAS CUYOS DATOS SON TRATADOS POR CASM SECURITY S.A.S.:

CASM SECURITY S.A.S. trata datos personales de las siguientes personas:

- Clientes potenciales y actuales.
- Gremios y entidades aliadas.
- Accionistas (clientes y socios).
- Colaboradores (actuales, candidatos, excolaboradores).
- Familiares y cónyuges de colaboradores.
- Proveedores.
- Visitantes y asistentes a eventos.
- Candidatos inscritos en portales de empleo.

FINALIDADES DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Los datos personales son tratados por CASM SECURITY S.A.S. con los siguientes fines:

1. Evaluar y calificar personas jurídicas solicitantes como usuarios calificados, en conjunto con entidades de control.
2. Mantener comunicación constante con clientes para ofrecer y mejorar los servicios.
3. Formalizar contratos y convenios con clientes y proveedores.
4. Capturar imágenes y videos en eventos de capacitación o mercadeo para fines de control y seguridad.
5. Responder a requerimientos judiciales y administrativos relacionados con datos personales.
6. Gestionar procesos de selección de personal y vinculación laboral.
7. Desarrollar programas de talento humano, salud ocupacional y seguridad.
8. Tramitar incapacidades, permisos y licencias de los colaboradores.
9. Garantizar la seguridad mediante sistemas de videovigilancia en las instalaciones.
10. Cumplir con las obligaciones tributarias y reportes ante entidades competentes.
11. Realizar cobro de deudas en mora mediante procesos prejurídicos o judiciales.
12. Promover los servicios en el marco del régimen franco.

DERECHOS DEL TITULAR DE LOS DATOS PERSONALES

Si usted es titular de datos personales tratados por CASM SECURITY S.A.S., tiene los siguientes derechos:

a. Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales. b. Obtener copia de la autorización otorgada para el tratamiento de sus datos. c. Conocer el uso que se le ha dado a sus datos. d. Consultar sus datos y presentar reclamos para la protección de sus derechos. e. Solicitar la supresión de los datos cuando se haya realizado un tratamiento indebido. f. Acceder gratuitamente a sus datos personales.

De acuerdo con el artículo 21 del Decreto 1377 de 2013, el titular podrá consultar sus datos gratuitamente una vez al mes o cada vez que haya modificaciones sustanciales en la política de tratamiento.

RESTRICCIONES A LA REVOCACIÓN DE AUTORIZACIÓN

El titular no podrá revocar la autorización ni solicitar la supresión de los datos si existe una obligación legal o contractual que justifique su permanencia en la base de datos.

TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE CÁMARAS DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV)

CASM SECURITY S.A.S., en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y demás normas aplicables en materia de protección de datos personales, informa a los titulares que dentro de sus instalaciones, oficinas y áreas comunes se encuentran instaladas cámaras de circuito cerrado de televisión (CCTV) con fines de seguridad y vigilancia. El tratamiento de las imágenes y videos captados a través de este sistema se realizará conforme a los siguientes lineamientos:

Finalidad del Tratamiento: La recolección de imágenes y videos a través de cámaras de CCTV tiene como único propósito velar por la seguridad y control de acceso de las instalaciones de CASM SECURITY S.A.S., así como la prevención de delitos, incidentes o comportamientos no autorizados que puedan poner en riesgo a las personas, los bienes y la infraestructura de la empresa.

Áreas Monitoreadas: Las cámaras de CCTV están ubicadas en áreas comunes y de circulación pública, con excepción de aquellas zonas en las que el derecho a la intimidad prevalezca, como baños, vestidores o áreas similares. La instalación de las cámaras está debidamente señalizada con avisos visibles para conocimiento de todas las personas.

Alcance del Tratamiento: Las imágenes y videos captados por las cámaras de CCTV serán almacenados de forma segura y serán utilizadas exclusivamente para los fines mencionados anteriormente. Estos registros pueden ser empleados como prueba en cualquier tipo de proceso administrativo o judicial, conforme a lo dispuesto en la ley.

Plazo de Conservación: Las grabaciones obtenidas por los sistemas de CCTV serán almacenadas por un período máximo de 30 días calendario, después del cual serán eliminadas o sobrescritas, salvo que existan incidentes o investigaciones en curso que requieran la conservación de los registros por un tiempo mayor.

DERECHOS DE LOS TITULARES:

Los titulares de los datos personales captados por las cámaras de CCTV tienen derecho a:

- Conocer, actualizar y rectificar los datos personales captados por los sistemas de video vigilancia.
- Solicitar la supresión de sus datos cuando consideren que el tratamiento no se ajusta a las disposiciones legales.
- Acceder a las grabaciones en los casos permitidos por la ley, previo cumplimiento de los requisitos establecidos para su verificación de identidad.

MEDIDAS DE SEGURIDAD: CASM SECURITY S.A.S. implementa medidas técnicas, administrativas y humanas adecuadas para garantizar la protección de las imágenes y videos captados por las cámaras de CCTV, evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado.

DESTINATARIOS DE LA INFORMACIÓN: La información captada por las cámaras de CCTV podrá ser suministrada a:

- Autoridades judiciales o administrativas cuando exista un requerimiento legal.
- Personas autorizadas por el titular de los datos personales.
- El mismo titular de los datos, en el marco de su derecho a la información.

DATOS PERSONALES PARA CÁMARAS DE EXHIBICIÓN COMERCIAL

CASM SECURITY S.A.S., en cumplimiento con la Ley 1581 de 2012 y demás normativas relacionadas con la protección de datos personales, informa a todos los visitantes y clientes sobre

la existencia de cámaras de circuito cerrado de televisión (CCTV) ubicadas en nuestras instalaciones con fines de exhibición comercial y promoción. La siguiente cláusula describe el tratamiento de los datos personales captados a través de estos sistemas:

Finalidad del Tratamiento: Las cámaras de CCTV instaladas en nuestras áreas de exhibición y promoción tienen como propósito principal mostrar en tiempo real o grabado la actividad en nuestras instalaciones a través de medios comerciales. Esta visualización puede incluir la transmisión en redes sociales, sitios web, u otros canales de promoción con el objetivo de destacar nuestras ofertas, productos y servicios.

Áreas Monitoreadas: Las cámaras están ubicadas en zonas visibles de exhibición y promoción dentro de las instalaciones de CASM SECURITY S.A.S., tales como vitrinas de productos, áreas de eventos y zonas de recepción. Los avisos de video vigilancia están claramente ubicados para informar a los visitantes de la grabación.

Alcance del Tratamiento: Las imágenes y videos captados por las cámaras de exhibición pueden ser utilizados para actividades de marketing y publicidad, incluyendo la publicación en nuestras plataformas digitales y otros medios comerciales. Estas grabaciones serán tratadas de manera que se respete la privacidad de los titulares y solo se utilizarán para los fines especificados.

Plazo de Conservación: Las imágenes y videos obtenidos a través de las cámaras de exhibición serán almacenadas por un período máximo de 30 días calendario. Posteriormente, serán eliminadas o sobrescritas, salvo que se requiera su conservación para fines específicos de promoción o marketing **con el consentimiento previo de los titulares.**

DERECHOS DE LOS TITULARES: Los titulares de los datos personales captados por las cámaras de exhibición tienen derecho a:

- Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales.
- Solicitar la supresión de sus datos si consideran que el tratamiento no cumple con las normativas legales.
- Acceder a las imágenes y videos en los casos permitidos por la ley, bajo las condiciones y procedimientos establecidos.

MEDIDAS DE SEGURIDAD: CASM SECURITY S.A.S. implementa medidas adecuadas para garantizar la protección de las imágenes y videos captados, evitando accesos no autorizados y garantizando la integridad de los datos.

DESTINATARIOS DE LA INFORMACIÓN: La información captada por las cámaras de exhibición podrá ser compartida con:

- Terceros autorizados para fines comerciales, con el consentimiento del titular.
- Autoridades judiciales o administrativas en caso de requerimiento legal.
- El titular de los datos, conforme a sus derechos establecidos.

CLÁUSULA DE CONSERVACIÓN DE VIDEOS POR REQUERIMIENTO DE AUTORIDADES COMPETENTES:

CASM SECURITY S.A.S. informa que, en cumplimiento de la normativa vigente y en ejercicio de su política de protección y tratamiento de datos personales, cualquier requerimiento realizado por personas externas con la intención de presentar demandas o procesos legales contra la empresa, deberá ser canalizado exclusivamente a través de la autoridad judicial competente.

1. Conservación de Videos: En caso de recibir un requerimiento oficial de una autoridad judicial competente, CASM SECURITY S.A.S. se compromete a conservar las grabaciones de video relacionadas por un período de hasta dos (2) años, contados a partir de la fecha de solicitud formal de la autoridad. Este período tiene como fin garantizar la disponibilidad de la información para efectos probatorios dentro de los procesos legales que se adelanten.
2. Solicitud y Acceso: Las grabaciones solo serán conservadas y entregadas a la autoridad competente que haya realizado la solicitud formal y debidamente sustentada. En ningún caso se atenderán requerimientos directos de particulares o de personas externas que no cuenten con la debida autorización judicial.

3. Protección de Datos: Durante el período de conservación, CASM SECURITY S.A.S. implementará las medidas de seguridad necesarias para garantizar la confidencialidad e integridad de las grabaciones, evitando su acceso, uso o divulgación no autorizada.

Esta cláusula es parte de la política de tratamiento de datos personales de CASM SECURITY S.A.S. y se aplicará a todos los sistemas de videovigilancia implementados por la empresa.

CONSENTIMIENTO: El uso de las cámaras de exhibición para fines comerciales implica el consentimiento de los visitantes y clientes al ingresar a las áreas monitoreadas. Este consentimiento se asume al ser informados de la presencia de las cámaras a través de los avisos visibles.

VIGENCIA DE LAS BASES DE DATOS

Las bases de datos mantendrán la información mientras persista la necesidad del tratamiento o exista una relación contractual o legal que lo requiera. Sin embargo, el titular tiene derecho a solicitar la supresión de sus datos en los casos establecidos por la ley.

PROCEDIMIENTOS PARA CONSULTAS Y RECLAMOS

Las consultas serán atendidas en un plazo de 10 días hábiles y los reclamos en un máximo de 15 días hábiles. Si se requiere más tiempo, se informará al solicitante y se concederá una prórroga según lo permitido por la ley.

Los canales disponibles para presentar consultas o reclamos son:

1. Oficina principal de CASM SECURITY S.A.S., ubicada LA CARRERA 17 NO 41-62.
2. Correo electrónico: **(incluir dirección)**, con el asunto "Protección de Datos Personales".

VIGENCIA Y MODIFICACIONES DE LA POLÍTICA

Esta política rige desde 30 de septiembre del 2024 y cualquier modificación será comunicada a los titulares con una anticipación de 10 días, a través de los medios establecidos.